

Datos Generales

Gaceta N°:	9075
Fecha de la Gaceta:	14/04/1943
Norma:	LEY
Número de Norma:	121
Fecha de la Norma:	06/04/1943
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 5ra DEL AÑO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS REFORMATORIA DEL ARTICULO 796 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se reformó el Artículo 796 del Código Administrativo, referente al derecho de vacaciones de los empleados públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como también los obreros que trabajaran en obras públicas, siempre que hubieren trabajado después de once meses continuados de servicio. TEMAS RELACIONADOS: VACACIONES, CODIGO ADMINISTRATIVO, EMPLEADOS PUBLICOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, SERVIDORES PUBLICOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
EMPLEADOS PUBLICOS
LEY
SERVIDORES PUBLICOS
VACACIONES

Referencias

LEY 121						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 121						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMEN	Esta Ley reformó el Artículo 796 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
